

Legislación Nacional

LEY 26070 PODER JUDICIAL EJECUCIÓN PENAL Juzgados nacionales de ejecución penal, fiscalí-a de ejecución penal y defensorí-a de ejecución penal. Creación sanc. 30/11/2005; promul. 16/11/2006; publ. 17/01/2006 El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley: **Art. 1.º** Créanse dos (2) juzgados nacionales de ejecución penal con asiento en la Capital Federal que funcionarán con dos (2) secretarías cada uno. **Art. 2.º** Créase una (1) fiscalí-a de ejecución penal y una (1) defensorí-a de ejecución penal, ambas con asiento en la Capital Federal. **Art. 3.º** Los juzgados de ejecución penal creados por la ley 24121 funcionarán con dos (2) secretarías cada uno. **Art. 4.º** Amplí-ase la integración del cuerpo interdisciplinario creado por la ley 24121 conforme los nuevos cargos que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente y que se aditarán a los establecidos por el art. 77 de la citada ley. **Art. 5.º** Facúltase al jefe de Gabinete de ministros a reasignar las partidas presupuestarias correspondientes para poner en funcionamiento los juzgados y cargos creados en los artículos precedentes. **Art. 6.º** Los juzgados, fiscalías y defensorías que se crean por la presente ley comenzarán a funcionar dentro del término de noventa (90) días contados desde las transferencias de los créditos presupuestarios establecidos en el artículo anterior. **Art. 7.º** El Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público adoptarán las medidas necesarias para la instalación de los cargos creados por esta ley y para el cumplimiento de los demás efectos derivados de su implementación. **Art. 8.º** Comuníquese, etc. Camaño - Guinle - Rollano **Anexo** Magistrados y funcionarios: Juez: 2. Secretario de juzgado: 7. Subtotal: 9. Ministerio Público: Fiscal: 1. Defensor: 1. Secretario (1 para fiscalí-a y 1 para defensorí-a): 2. Subtotal: 4. Personal administrativo y técnico: Oficial mayor: 14. Escribiente: 14. Escribiente auxiliar: 7. Auxiliar: 7. Auxiliar administrativo: 7. Subtotal: 49. Personal equipo interdisciplinario: Médico: 2. Psiquiatra: 2. Psicólogo: 2. Asistente social: 4. Subtotal: 10. Personal de servicio, obrero y mastranza: Ayudante: 2. Subtotal: 2. Personal administrativo y técnico del Ministerio Público: Fiscal: Prosecretario: 2. Auxiliar: 1. Escribiente: 1. Escribiente auxiliar: 1. Auxiliares administrativos: 2. Subtotal: 7. Personal administrativo y técnico de la Defensorí-a: Prosecretario: 2. Auxiliar: 1. Escribiente: 1. Escribiente auxiliar: 1. Auxiliar administrativo: 2. Subtotal: 7. Total: 88.